



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**VISTO:**

El TAE A-01-00032162-8/2025 caratulado “D.G.C.C. S/ SUSCRPICIÓN AL SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA EDICIONES R.A.P.”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución SAGyP N° 749/2025, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0020-CDI25, por la suscripción al servicio de información jurídica prestado exclusivamente por la firma Ediciones RAP S.A. (CUIT N° 30-70778707-0), con destino al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondientes.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 191119/25), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 197202/25) y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Ediciones RAP S.A. (CUIT N° 30-70778707-0), la cual obra vinculada como Adjunto 197216/25 y asciende a la suma de pesos quince millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos veinticinco (\$ 15.467.925.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante “ARCA” (v. Adjunto 204458/25) y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 204446/25).

Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico correspondiente a la oferta recibida (v. NOTA 2236/25) y en tal estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría recomendando la adjudicación



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

de la Contratación Directa N° 2-0020-CDI25 a la firma Ediciones RAP S.A. (CUIT N° 30-70778707-0) por la suma de pesos quince millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos veinticinco (\$ 15.467.925.-).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0020-CDI25, por la suscripción al servicio de información jurídica prestado exclusivamente por la firma Ediciones RAP S.A (CUIT N° 30-70778707-0), con destino al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, y adjudicar la misma a la firma Ediciones RAP S.A. (CUIT N° 30-70778707-0) por la suma pesos quince millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos veinticinco (\$ 15.467.925.-), conforme e Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 183964/25 y 197216/25).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria, y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14551/2025.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo por la Contratación Directa N° 2-0020-CDI25 por la suscripción al servicio de información jurídica prestado exclusivamente por la firma Ediciones RAP S.A. (CUIT N° 30-70778707-0), con destino al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 2-0020-CDI25 a la firma Ediciones RAP S.A. (CUIT N° 30-70778707-0) por la suma de pesos quince millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos veinticinco (\$ 15.467.925.-), conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/24, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**

